



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.612.-

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
CONSTRUCCIÓN CALLE NUEVA 1
ACCESO A POBLACIÓN TAPIACURA,
LAJA.**

LAJA, Julio 07 de 2015.-

VISTOS:

1. Oficio N° 415, de fecha 19.05.2014, donde se postula Proyecto FNDR 2014.
2. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 18.03.2015.
3. Resolución Exenta N° 1472 de fecha 14.04.2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.681 que aprueba convenio y autoriza el llamado de licitación de fecha 17.04.15.
5. Licitación Pública ID 3735-26-LP15, de fecha 05.05.15.
6. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 13.05.15
7. Apertura electrónica de fecha 26.05.15.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.733 que establece la comisión evaluadora de fecha 26.05.15.
9. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 29.05.15.
10. Acuerdo de Concejo Municipal N° 100, de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 09.06.15.
11. Decreto Alcaldicio N° 4.057 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-26-LP15, del fecha 09.06.15.
12. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 16.06.15.
13. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA., de fecha 07.07.15.
14. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
15. Reglamento de Ley N° 19.886.
16. Reglamento de Adquisiciones.
17. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN CALLE NUEVA 1 ACCESO A POBLACIÓN TAPIACURA, LAJA" de fecha 07.07.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 76.099.239-9, por un monto total de \$142.213.931 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 150 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0037924 del Banco Santander por \$14.221.393, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irroque la contratación con imputación a la cuenta 2140506102 de "Administración de Fondos".

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, monto de las garantías \$300.000 cada una, según detalle:

- Vale a la Vista N° 8510526 del Banco Santander, tomado por JOSÉ ARTURO ACUÑA VERA RUT: 06.853.517-4.
- Depósito a la Vista N° 37732 del Banco Santander, tomado por LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 76.099.239-9.
- Boleta de Garantía N° 37713 del Banco Santander, tomado por OLIVER Y BURGOS S.A RUT: 78.085.070-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- D.A.F
- Control
- DOM
- SS.MM /
- TESMU